



Ref. Expte. N° 11-09-57934

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 9 de Septiembre de 2009

VISTA:

La renuncia presentada por la Mgter. LEILA ANDALLE en los cargos de Profesor Asistente - DE (Cod. 113), por concurso del Departamento de Contabilidad y Profesor Adjunto - DS (Cod. 111), interino del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha dimisión en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. c) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia elevada por la Magister LEILA ANDALLE (Legajo N° 33.541) en los cargos de Profesor Asistente DE -Cod. 113- por concurso y Profesor Adjunto DS -Cod. 111- interino del Departamento de Contabilidad, con retroactividad al 24 de Agosto de 2009.

Art. 2º.- La Mgter. ANDALLE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 658/2009


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS